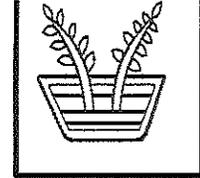




GOBIERNO DEL  
ESTADO DE  
MÉXICO

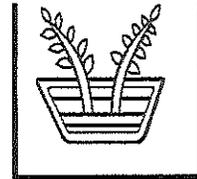


ESTADO DE  
MÉXICO  
*El poder de servir*



## REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS CÉDULA DE INFORMACIÓN.

NOMBRE:		TRÁMITE	x	SERVICIO:
<b>Registro de Nacimiento</b>				
DESCRIPCIÓN:		CODIGO DE CÉDULA:		
En el asentamiento de todo registro de nacimiento, el/la oficial cuidara que la filiación respecto de los padres del/la registrado, únicamente se haga constar cuando se acredite fehacientemente en términos de ley, preservando el derecho superior a tener un nombre y nacionalidad, asentándose el nombre del/la presentando con los apellidos que le correspondan, de acuerdo con lo estipulado en el Código Civil vigente en la Entidad				
FUNDAMENTO LEGAL:	Artículo 59 del Reglamento Interior del Registro Civil			
DOCUMENTO A OBTENER:	Acta de Nacimiento	VIGENCIA DEL DOCUMENTO A OBTENER:	No tiene vigencia	
¿SE REALIZA EN LÍNEA?:	SI X	NO	DIRECCIÓN WEB	<a href="https://sid.edomex.gob.mx/sirabi/menu.html">https://sid.edomex.gob.mx/sirabi/menu.html</a>
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE:	Cuando el registro se realiza dentro de los 60 días posteriores al nacimiento.			
ESPECIFICAR SI ESTE TRÁMITE O SERVICIO ESTÁ SUJETO A INSPECCIÓN O VERIFICACIÓN Y OBJETIVO DE LA MISMA	Sujeto a supervisión por parte de la dirección general de registro civil para su correcta ejecución.			
REQUISITOS:	ORIGINAL anotar la palabra SI o NO	COPIAS anotar con número la cantidad de copias	FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO.	
<b>PERSONAS FÍSICAS</b>				
REGISTRO DE HIJOS/AS NACIDOS DENTRO DEL MATRIMONIO: Solicitud de Registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien(es) comparece(n). II. Presentación de la persona a registrar. III. Identificación oficial vigente de la (s) persona(s) que presenta (n).IV. Certificado de Nacimiento. IV. Copia certificada del acta de matrimonio de los padres. El documento deberá tener una certificación no mayor a treinta días naturales de antigüedad.	SI  SI SI SI		Artículo 63 del Reglamento Interior del Registro Civil del Estado de México.	
REGISTRO DE HIJOS/AS NACIDOS FUERA DEL MATRIMONIO: Solicitud de registro, que contendrá firma(s) y huella(s) de quien (es) comparece(n). II. Presentación de la persona a registrar. III. Certificado de nacimiento IV. Identificación oficial vigente de la(s) persona(s) que presenta(n), para su cotejo. V. Acta de nacimiento de los padres	SI  SI SI SI			
<b>PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS</b>				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
<b>INSTITUCIONES PÚBLICAS</b>				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
PLAZO MÁXIMO DE RESPUESTA:	30 MINUTOS			
COSTO:	EXENTO	Fundamento Jurídico: Artículo 142 del Código Financiero del Estado de México y Municipios.		
FORMA DE PAGO:	EFFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE:	N/A			
OTRAS ALTERNATIVAS:	N/A			
CRITERIOS DE RESOLUCION DEL TRAMITE	Cuando el certificado de alumbramiento contenga un error en el contenido, y no se presenten todos los requisitos que se piden			
APLICACIÓN DE LA AFIRMATIVA FICTA	N/A			



DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Registro Civil				Registro Civil			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		Licenciada Juana Alcántara Cruz					
DOMICILIO:	CALLE:	Av. 16 de Septiembre			NO. INT. Y EXT.:	6	
COLONIA:	El Centro			MUNICIPIO:	Soyaniquilpan de Juárez		
C.P.:	54280		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: Lunes a Viernes: 09:00 am a 18:00 pm (días hábiles)				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
761	7313125		118	No aplica	registrocivil@soyaniquilpan.gob.mx oficialia.01soya@gmail.com		
<b>OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO</b>							
OFICINA:	No Aplica						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	No Aplica						
DOMICILIO:	CALLE:	No Aplica			NO. INT. Y EXT.:	No Aplica	
COLONIA:	No Aplica			MUNICIPIO:	No Aplica		
C.P.:	No Aplica		HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN: No Aplica				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.:	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
No Aplica	No Aplica		No Aplica	No Aplica	No Aplica		
FORMATO(S) DESCARGABLES							
<b>INFORMACIÓN ADICIONAL</b>							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Cuáles son los requisitos?						
RESPUESTA:	Se les manifiesta y se les da un tríptico con los requisitos.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Cuál es el costo?						
RESPUESTA:	El que señala el Código Financiero						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	No Aplica						
RESPUESTA:	No Aplica						
<b>TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS</b>							

ELABORÓ:	VISTO BUENO:	FECHA DE ACTUALIZACIÓN:
		29 / 01 / 2025
C ERIK TOLENTINO REBOLLAR		LIC. JUANA ALCANTARA CRUZ

